

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CRD01
Junio de 2021

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS

Vigésima quinta reunión
(Virtual)

12-16 y 20 de julio de 2021

DIVISIÓN DE LAS COMPETENCIAS ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS SEGÚN EL ARTÍCULO II PÁRRAFO 5 DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Tema	Asunto	Documento
1	Adopción del programa Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros. ¹	CX/RVDF 21/25/1
2	Cuestiones remitidas por la Comisión del Codex Alimentarius (CAC) y otros órganos auxiliares Competencia compartida. Voto Unión Europea.	CX/RVDF 21/25/2
3.1	Cuestiones de interés planteadas por la FAO/OMS y por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) Competencia compartida. Voto Unión Europea.	CX/RVDF 21/25/3
3.2	Asuntos de interés planteados por la FAO/OMS sobre inocuidad de los alimentos, y también por la Reunión Conjunta FAO/OMS de Expertos sobre el traspaso a los piensos y la transferencia de los piensos a los alimentos de residuos inevitables o involuntarios de medicamentos veterinarios aprobados Competencia compartida. Voto Unión Europea.	CX/RVDF 21/25/3 Add. 1
3.3	Asuntos de interés planteados por el Centro Conjunto FAO/OIEA Competencia compartida. Voto Estados miembros.	CX/RVDF 21/25/3 Add. 2
4	Asuntos de interés planteados por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), incluido el Programa VICH	CX/RVDF 21/25/4

¹ La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones del orden del día que traten sobre asuntos específicos de su competencia.

	<p>Competencia compartida. Voto Estados miembros.</p>	
5	<p>Límite máximo de residuos para la flumetrina (miel) en el trámite 7</p> <ul style="list-style-type: none"> - Observaciones en el trámite 6 (en respuesta a la CL 2020/17-RVDF) <p>Competencia Unión Europea. Voto Unión Europea.</p>	<p>REP18/RVDF- Apéndice IV</p> <p>CX/RVDF 21/25/5</p>
6.1	<p>Límite máximo de residuos para difublenzurón (músculo más piel de salmón en proporciones naturales), halquinol (músculo, piel más grasa, hígado y riñón de ganado porcino), ivermectina (grasa, riñón, hígado y músculo de oveja, cerdo y cabra) en el trámite 4</p> <ul style="list-style-type: none"> - Observaciones en el trámite 3 (en respuesta a la CL 2020/17-RVDF)) <p>Competencia Unión Europea. Voto Unión Europea.</p>	<p>CL 2020/17-RVDF</p> <p>CX/RVDF 21/25/6</p>
6.2	<p>Límite máximo de residuos para clorhidrato de zilpaterol (grasa, riñón, hígado y músculo de ganado vacuno) (81.ª reunión y 85.ª reunión del JECFA) mantenido en el trámite 4</p> <p>Competencia Unión Europea. Voto Unión Europea.</p>	<p>REP18/RVDF- Apéndice III</p> <p>CX/RVDF 21/25/7</p> <p>(véase la nota explicativa)</p>
7	<p>Documento de debate sobre extrapolación de límites máximos de residuos a una o más especies (incluida una experiencia piloto de extrapolación de LMR definidos en la Parte D de la Lista de prioridades –REP18/RVDF, Apéndice VI)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Observaciones en respuesta a la CL 2020/42-RVDF <p>Competencia Unión Europea. Voto Unión Europea.</p>	<p>CX/RVDF 21/25/8</p> <p>CX/RVDF 21/25/8 Add. 1</p>
8	<p>Documento de debate sobre el desarrollo de una definición armonizada para tejidos comestibles de origen animal (incluidos los despojos comestibles) (coordinación entre el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas y el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Observaciones en respuesta a la CL 2021/6-RVDF <p>Competencia Unión Europea. Voto Unión Europea.</p>	<p>CX/RVDF 21/25/9</p> <p>CX/RVDF 21/25/9-Add.1</p>
9	<p>Documento de debate sobre las ventajas y desventajas de un método para evaluar compuestos en paralelo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Observaciones en respuesta a la CL 2021/5-RVDF <p>Competencia compartida. Voto Unión Europea.</p>	<p>CX/RVDF 21/25/10</p> <p>CX/RVDF 21/25/10 Add.1</p>
10	<p>Base de datos de las necesidades de LMR de los países</p>	<p>CX/RVDF 21/25/11</p>

	<p>- Observaciones en respuesta a la CL 2021/2-RVDF</p> <p>Competencia compartida. Voto Estados miembros.</p>	CX/RVDF 21/25/11 Add.1
11	<p>Lista de prioridades de medicamentos veterinarios que requieren ser evaluados o reevaluados por el JECFA</p> <p>- Observaciones en respuesta a la CL 2020/18-RVDF</p> <p>Competencia compartida. Voto Unión Europea.</p>	<p>REP18/RVDF, Apéndice VI</p> <p>CX/RVDF 21/25/12</p> <p>(véase la nota explicativa)</p>
12	<p>Otros asuntos y trabajos futuros</p> <p><i>La competencia y el derecho de voto dependen de los temas a tratar. (Documento no disponible).</i></p>	
13	<p>Fecha y lugar de la próxima reunión</p> <p>Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros.</p>	
14	<p>Aprobación del informe</p> <p>Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros.²</p>	

² La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones del informe que traten sobre asuntos específicos de su competencia.